



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EUGENIA PABLA ROJAS SILVA.

ALGARROBO
DECRETO: N°P

26 MAY 2023
2562



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°995 de fecha 24/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eugenia Pabla Rojas Silva.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Eugenia Pabla Rojas Silva, cédula de identidad N° con domicilio

Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, que consistirá en la realización de "Dos presentaciones de la obras: "Juan Salvador tramoya", Juan Salvador vive; en su imaginación, aventuras maravillosamente absurdas que casi siempre terminan provocando algún desastre al volver a la realidad. La interpreta la Compañía La Mona Ilustre, compañía franco hispana chilena, con juego gestual, en un espectáculo tragicómico y chaplinesco esta obra se presentará a las 20:00 horas y "La Remolienda", clásico del teatro chileno, de Alejandro SieveKing, estrenada en el año 1965, cuyo primer director fue el destacado músico y actor, Víctor Jara .Llega a

interpretada por la compañía La Originaria, que nace el año 2011 y está compuesta por veinte artistas en escena de gran trayectoria en teatro, cine y televisión, más técnicos de luz y sonido y producción de todo el espectáculo, el servicio también incluye el traslado del elenco y escenografía ida y vuelta. Esta obra se presentará el día sábado 27 de mayo de 2023 a las 16:00 horas. Bajo el contexto de la celebración del día del Teatro Nacional, las dos obras se presentarán en el Centro Comunitario del Adulto Mayor, ubicada en Av. Brasilia N° 1160 Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$ 4.022.989.-** (cuatro millones, veintidós mil, novecientos ochenta y nueve pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



26 MAY 2023
2562

CCS/MCGB/alcm
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

